

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 010 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "TRO"

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **LUDY PAEZ ORTEGA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.252.381 en su condición de Gerente de la firma **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "TRO"** con NIT. No.807.000.294-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE "TRO"
NIT. No. : 807.000.294-6
CONTRATO No. : 010
OBJETO : "Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa de televisión con el fin de promocionar el producto **LOTERIA SANTANDER** durante el primer semestre de 2018 y divulgar la campaña Dígale no al juego ilegal"
VIGENCIA INICIAL : Del 01 de febrero al 30 de junio de 2018
SUSCRIPCION : 22 de enero de 2018
FECHA DE INICIACION : 01 de febrero de 2018
VALOR TOTAL CONTRATO : \$5.000.000
FECHA TERMINACION : 30 de junio de 2018

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
21/12/2018	2361	\$4.491.799

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Mercadeo y Ventas

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

11 FEB 2019

13 FEB 2019


Bucaramanga,

LOTERIA SANTANDER



LILIAN SALGUERO
Gerente General

CONTRATISTA



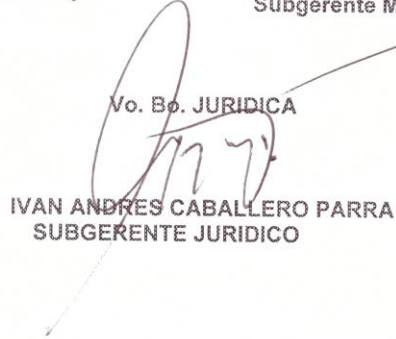
LUDY PAEZ ORTEGA
C.C. No. 60257381

SUPERVISOR



WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bp. JURIDICA



IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO